

VISTOS:

El Acuerdo N° 059-2025-AMAG/CD, adoptado en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 30 de julio de 2025, por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y estando al resultado de la votación efectuada por los señores del Pleno del Consejo Directivo, en la citada sesión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151 de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1 que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que de conformidad con el artículo 8 del Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG, el Consejo Directivo, es el más alto órgano de gobierno de la Academia de la Magistratura. Está integrado por siete consejeros. Tres consejeros elegidos por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos consejeros elegidos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, un consejero elegido por la Junta Nacional de Justicia y un consejero elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú; y en el artículo 9 de la referida norma, se establece que el Presidente del Consejo Directivo y el Vicepresidente son elegidos por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años;

Que, con Resolución N° 000002-2025-AMAG-CD, se formalizó el Acuerdo N° 008-2025 del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, que proclama por unanimidad al señor doctor Victor Hugo Chanduví Cornejo, consejero representante de la Junta Nacional de Justicia, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego, para el periodo de Ley;

Que, la Presidencia convocó a elecciones de la Vicepresidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura en la Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 30 de julio de 2025.

Que, mediante el Acuerdo N° 059-2025-AMAG-CD, los miembros del Pleno del Consejo Directivo acordaron por mayoría *"(...) PROCLAMAR al representante del Poder Judicial, Juez Supremo Titular, doctor Ulises Yaya Zumaeta, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para el periodo de Ley. (...)"*;



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y su Estatuto, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, con el cual;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PROCLAMAR, al señor doctor Ulises Yaya Zumaeta, Juez Supremo Titular, consejero representante del Poder Judicial, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por el periodo de ley; quien asumirá funciones desde el 30 de julio de 2025.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Fiscal de la Nación, a la señora Presidenta del Poder Judicial, al señor Presidente de la Junta Nacional de Justicia y al señor magistrado elegido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

